

SUMARI / SUMARIO

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA, COOPERACIÓN	2
Ajuntaments / Ayuntamientos ALMASSORA, BORRIANA/BURRIANA, CORTES DE ARENOSO, LA VALL D'UIXÓ, MATET, MONCOFA, MONTÁN, MORELLA, NULES, TRAIGUERA	16
Mancomunitats / Mancomunidades MANCOMUNIDAD ALTO PALANCIA	34

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

04108-2026-U

ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA

Exp.: 6348/2025

ANUNCI

En sessió ordinària de la Junta de Govern de l' Excma. Diputació Provincial de Castelló, celebrada el dia 15 de setembre de 2026, per unanimitat, s'acorda la modificació 4 del Pla Anual de Contractació de la Diputació Provincial de Castelló per a l'any 2026, amb el següent tenor literal:

"Considerant que en acord plenari de data 16 de desembre de 2025 es va aprovar el Pla Anual de Contractació de la Diputació Provincial de Castelló per a l'any 2026, publicat en el Butlletí Oficial de la Província de Castelló núm. 151 de data 18 de desembre de 2025.

Considerant que en el citat pla es preveu la seua modificació, sent competència de la Junta de Govern.

Vista la proposta del servei de Carreteres davant la urgència d'incloure una nova contractació en el Pla Anual per a l'exercici 2026:

- "Contracte de Subministraments Mobiliari Urbà i Sistemes de Senyalització Intel·ligent i Aforament per a les Carreteres de la Diputació Provincial de Castelló."

Es per això, per la qual cosa, atés el compliment de l'article 28.4 de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic, amb el dictamen favorable de la Comissió Informativa d'Economia, Hisenda, Bon Govern i Especial de Comptes, la Junta de Govern, per unanimitat, acorda:

PRIMER.- Aprovar la modificació 4 del Pla Anual de Contractació de la Diputació Provincial de Castelló per a l'exercici 2026, quedant el mateix redactat en els termes en què apareix en l'expedient.

SEGON.- Publicar el Pla Anual de Contractació de la Diputació Provincial de Castelló per a l'exercici 2026 en el BOP i en el Portal de Transparència d'esta."

PLA ANUAL DE CONTRACTACIÓ 2026

ÒRGAN DE CONTRACTACIÓ	OBJECTE	PROCEDIMENT	CPV	Aplicació Pressupostària	IMPORT inicial del contracte que inclou IVA
COMPRES I SUBMINISTRAMENTS	Subministrament de paper blanc multifunció per a Excma. Diputació Provincial de Castelló	Obert	30197630-1 / 30197643-5	92000/2200000	32.549,00 €
	Subministrament i instal·lació d'una catifa/moqueta per a les escales nobles del Palau Provincial	Obert	39531000-3	92000/6350000	40.000,00 €
	Subministrament de roba de treball	Obert	18100000-0	33600/2210400, 33602/2210400, 92060/2210400, 92030/2210400,	25.000,00 €

				32000/2210400, 92070/2210400, 23108/2210400, 33601/2210400, 33300/2210400	
	Subministrament de mobiliari d'oficina (Lot 1) i mob. escolar (Lot 2)	Obert	39130000-2 (Lot 1) / 39160000-1 (Lot 2)	92000/6350000 (Lot 1), 32000/6250000 (Lot 2)	52.886,35 € (Lot 1) / 17.000,00€ (Lot 2)
	Subministrament d'aigua mineral natural (Lots 1 i 2). Lot 1: aigua per a màquines dispensadores / Lot 2: aigua embotellada	Obert	15981100-9	93200/2210501, 33601/2210501,	32.495,00 € (Lot 1) / 2.720,00 € (Lot 2)
				92030/2210501, 92040/2210501,	
				92060/2210501, 33600/2210501,	
				33602/2210501, 92000/2210501,	
				32000/2210501, 43903/2210501,	
				33300/2210501	
PUBLICACIONS	Servei d'impressió integral de llibres i publicacions	Obert	79800000-2	33402/2270609	75.000,00 €
	Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana [CRU]	Concurs d'idees i procediment negociat per especificitat.	71240000-2	42201 4813002	120.500,00 €
	Contracte servei assistència tècnica per a la millora, difusió i promoció de la ferramenta CERÀMICS (2026)	Obert anticipat	72421000-7	42201 2270607	5.000,00 €
PROMOCIÓ CERÀMICA	Concurs públic d'idees amb intervenció de jurat, per a la selecció de propostes urbanístiques que regeneren espais urbans mitjançant la ceràmica a la província de Castelló per a l'alumnat d'arquitectura CRU[E]	Obert anticipat	71240000-2	42201 4813002	2.000,00 €
	Organització de la gal·la CRU a la província de Castelló	Obert	79952000-2	42201 2270699	30.000,00 €
	Subministrament dels guardons CRU	Obert	39298700-4	NOVA	1.702,47 €
	Assistència tècnica topogràfics i geotècnics CRU	Obert	71351810-4 71332000-4	42201 2270600	12.000,00 €
SERVEI GRÀFIC I DIGITAL	Manteniment integral i subministrament de consumibles d'una màquina d'impressió digital Ricoh PRO C7110S per al Servei Gràfic i Digital	Major	30125110-5 - 50313000-2	92030/2130000	30.000,00 €
	Segur Responsabilitat Civil PATRIMONIAL	Obert	66516000-0	92000/2240000	80.995,27 €
	Segur Responsabilitat Civil AUTORITATS I PERSONAL	Obert	66516000-0	92000/2240000	17.866,60 €
	Segur Responsabilitat Civil PROFESSIONALS	Obert	66516000-0	92000/2240000	20.248,82 €
	Segur Defunció i invalidesa personal Excm. Diputació Provincial Castelló	Obert	66511000-5	22100/1620500	407.000,00 €
ENGINYERIA	Contracte Servei Seguretat i Vigilància	Obert	79710000-4 / 98341140-8 / 50610000-4	Total anual	1.902.490,52 €
				92003/2270101	278.294,69 €
				92030/2270100	268.966,10 €
				92002/2270100	265.837,45 €
				33000/2270100	74.083,25 €
				33301/2270100	35.884,72 €
				32000/2270100	526.948,87 €

	Gas natural canalitzat	Obert	09123000-7	33602/2270100	452.475,44 €
				32000/2210300	667.431,40 €
				92000/2210300	46.244,56 €
	Manteniment i subministre elements extinció portàtil	Obert	50413200-5 / 35111320-4	92000/213000	106.480,00 €
	Inspecciones Dependències SI CA I EE – OQUES	Obert	71631100-0	92000/2130400	18.660,00 €
	Manteniment d'instal·lacions generadores elèctriques fotovoltaica	Obert – LOT 1	09330000-1 / 45310000-3	42502/2279934	150.133,32 €
MEDI NATURAL		Obert – LOT 2		42502/2279934	153.937,42 €
	Responsable contracte per al Control i tractament de Mosquits i Simúlids (inici 2027)	OBERT	71317000-3	31102/2279909	180.000 € (a l'any)
	Rutes guiades en el medi natural (inici 2027)	OBERT	90700000-4	17001/2279915	17.000 € (a l'any)
	Contractació controls de qualitat preceptius, adequació de la senyalítica i manteniment de la ruta GR 33 "Sender de la Lluna Plena. Castelló – Penyagolosa"	OBERT	77200000-2 i 34928470	17001/6090000 i 17001/2279800	37.000 € (adequació) + 12.000 € (manteniment a l'any)
BENESTAR SOCIAL I IGUALTAT	Servei d'avaluació de l'I Pla d'Igualtat entre Dones i Hòmens i elaboració i implementació de l'II Pla d'Igualtat entre Dones i Hòmens del Personal de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló	Obert Simplificat	98200000-5 "Serveis d'assessorament sobre igualtat d'oportunitats" 79414000 "Serveis de consultoria en gestió de recursos humans"	23112-2269947	55.660,00 €
	II Pla Estratègic de Serveis Socials i Igualtat	OBERT	73000000-2	23100/2270600	10.000,00 €
SERVEI D'INFORMÀTICA	Sistema discos còpia de seguretat	SDA 24 DE L'ESTAT	30233141-1	92020.6260000	345.000,00 €
	Monitors Diputació	SDA diputació	30200000-1	92020.6260000	120.000,00 €
	Diversos departaments	SDA diputació	30213100-6	92020.6260000	50.000,00 €
	VPNs municipis	Super simplificat	30237110-3	92020.6260000	36.300,00 €
	ISL EN LÍNIA	Obert	48000000-8	92020.6410002	4.235,00 €
	KOFAX	Obert	48000000-8	92020.6410002	36.300,00 €
	Citrix, Vmware, Veeam	SDA 25 DE L'ESTAT	48000000-8	92004.6410002	350.000,00 €
	Redhat	SDA 25 DE L'ESTAT	48000000-8	92020.6410002	20.000,00 €
	Programari seguretat avançada	Obert	48000000-8	92020.6410002	66.000,00 €
	Gestió incidències	Obert	48000000-8	92020.6410002	47.000,00 €
	Portal de subvencions per a tercers	Obert	72212000-4	92020.6410002	65.000,00 €
	reenginyeria central de contractació	Obert	72212000-4	92020.6410002	25.000,00 €
	Gestió de compres i magatzem	Obert	72212000-4	92020.6410002	20.000,00 €
	Automatització processos	Obert	72212000-4	92020.6410002	15.000,00 €
	Aplicacions diversos departaments	SDA diputació	72212000-4	92020.6410002	10.000,00 €
	Assistència tècnica CAU	Obert	72100000-6	92020.2270653	1.201.530,00€
	Gestió d'incidències	Obert	72100000-6	92020.2270653	60.000,00€
	Assistència Tècnica CIBERSEGURETAT	Obert	72100000-6	92020.2270653	2.025.700,00€
	Consultories varies	Obert	72100000-6	92020.2270653	24.200,00€
	Manteniment Lots HW i SW	Super simplificat	72267100-0	92020.2160000	67.094,50€
	Subministrament Lots SW	Obert	48000000-8	92020.2215000	67.326,42€
	Manteniment accessibilitat WEB	Obert	72267100-0	92020.2160000	20.000,00 €
	Manteniment gestió econòmica qualitat	Obert	72267100-0	93200.2160000	12.000,00 €
	Manteniment multifuncions	Obert	72267100-0	92020.2160000	632.346,00 €
	Manteniments diversos departaments	Obert	72267100-0	92020.2160000	40.000,00 €

CULTURA	Guardones lletres del Mediterrani	Negociat sense publicitat	79342200-5 Serveis de promoció		43.560,00 €
	Servei d'organització certamen de bandes	Obert	79952100- Serveis d'organització esdeveniments culturals i 92000000-1 Serveis d'esplai, culturals i esportius		20.000,00 €
	Actualització i manteniment web Diputació a escena	Obert	72413000-8 Serveis de disseny web www		2.500,00 €
	Projectes de museïtzació, il·luminació i d'activitat del Palau de Sant Joans	Obert	71220000-6 Serveis de disseny arquitectònic i 71300000-1 Serveis de enginyeria		36.000,00 €
CASTILLO DE PENÍSCOLA	Direcció tècnica i artística del Festival de Teatre Clàssic de Peníscola	Obert	79953000-9	33404/2260900	15.500,00 €
	Servei de disseny i execució material de visites teatralitzades i recreacions històriques del Castell de Peníscola	Obert	92000000-1	33602/2260900	44.000,00 €
	Subministrament de paper tèrmic preimprès, cintes ribbon i paper tèrmic per a impressió d'entrades i tiquets del Castell de Peníscola dependent de la Diputació de Castelló. Lot 1: Paper tèrmic preimprès per a les entrades del Castell de Peníscola // Lot 2: Cintes ribbon i paper tèrmic per a la impressió d'entrades i tiquets	Obert	30199310-6 30199330-2	33602/2219906	Lot 1: 11.222,75 € // Lot 2: 3.959,12 €
COMPLEX SOCI-EDUCATIU DE PENYETA ROJA	Subministrament mobiliari – cadires (lot 2)	Obert simplificat	39160000-1	32000/6250000	20.000,00 €
	Servei Asseguradora programes formatius (RC i ACCIDENTS)	Obert *super simplificat	66516000-0	32300/2240000	2.100,00 €
	Servei de transport escolar *Lote1 CITD i Lot 2 CEE	Obert	60130000-8	32600/2040000	755.000,00 €
	Servei assistència tècnica esportiva	Obert	92630000-3	32600/2270628	151.800,00 €
	Servei d'assistència en viatges	Obert *Super Simplificat	63500000-4, 63510000-7	32000/2269927, 32600/2269902	23.000,00 €
	Subministrament peces esportives	Obert simplificat	18412000-0	32000/2210400	21.200,00 €
	Subministrament reposició i renovació llibres de text primària i secundària	Obert simplificat	22112000-8	32000/2200104	32.000,00 €
	Subministrament de Maquinària d'hostaleria	Obert simplificat	39313000-9	32000/6330009	8.000,00 €
	Subministrament de Material d'imatgeria ecogràfica, doppler i per ultrasons	Obert simplificat	33112000-8	32000/6330009	19.000,00 €
	Subministrament substitució mosquiteres Edifici Penyeta 1	Obert simplificat	45223100- 7,45223110-0	32300/6350000	85.000,00 €
SEPAM	Servei de Manteniment de Portals Web Municipals	Obert	72000000-5	92040 2272505	40.285,71 €
	Servei de Suport a la URA	Obert	72000000-5	92040 2272505	15.000,00 €
PROMOCIÓ ECONÒMICA I RELACIONS	Servei de gestió i assistència en viatges del Servei de Promoció Econòmica i Centre Europe Direct Castelló	Obert	63516000-9	92500/2260600 43900/2260600	19.520,00 €

INTERNACIONALS	Servei de disseny, gestió, organització i producció del "Tour Europa: 40 anys de l'entrada d'Espanya a la UE"	Obert	79950000-8	92500/2270600	19.360,00 €
	Servei de formació Estratègia Provincial 2026-2027	Obert	79632000-3 Serveis de formació de personal	43900/2260602 43903/2260600	330.000,00 €
	Servei d'acompanyament i tutorització per a emprenedors i pimes dels itineraris de l'Estratègia Provincial	Obert	79410000 - Serveis de consultoria comercial i de gestió	43900/2260602	32.000,00 €
	Servei d'assistència tècnica per a la creació, activació i dinamització de l'ecosistema d'innovació territorial de la província de Castelló	Obert	71356200 Serveis d'assistència tècnica	41402/2270600	150.000,00 €
INFRAESTRUCTURES	Construcció sistema de tractament d'aigua residuals en Cedraman	Obert	45252100-9	16000-6500903	115.192,00
	Construcció sistema de tractament d'aigua residuals en el Tormo	Obert	45252100-9	16000-6500903	1.079.925,00
	Construcció sistema de tractament d'aigua residuals Sant Vicent Pidred.	Obert	45252100-9	16000-6500903	431.970,00
	Reforma estació depuradora a la Llosa	Obert	45252100-9	16000-6500903	553.544,32
	Construcció sistema de tractament d'aigua residuals Els Calpes	Obert	45252100-9	16000-6500903	431.970,00
	Construcció sistema de tractament d'aigua residuals Els Cants-Monzona	Obert	45252100-9	16000-6500903	431.970,00
	Construcció nova estació de bombament en platja de Xilxes	Obert	45252100-9	16000-6500903	431.970,00
	Millores en la Edar de Azuebar	Obert	45252100-9	16000-6500903	150.288,00
	Millores en la Edar de Cirat	Obert	45252100-9	16000-6500903	201.314,00
	Millores en la Edar de Fanzara	Obert	45252100-9	16000-6500903	265.268,00
	Millores en la Edar de Gaibiel	Obert	45252100-9	16000-6500903	412.289,00
	Millores Edar de Sant Joan de Moro	Obert	45252100-9	16000-6500903	369.197,00
	Millores en la Edar i col·lectors de Sant Mateu	Obert	45252100-9	16000-6500903	432.831,00
	Millores en la Edar de Tales	Obert	45252100-9	16000-6500903	279.158,00
	Millores en ella Edar de Teresa	Obert	45252100-9	16000-6500903	93.838,00
	Millores en la Edar de Vilafranca	Obert	45252100-9	16000-6500903	182.251,00
	Laberint Cloració Jérica	Obert	45252100-9	16000-6500904	93.838,00
	Laberint Cloracion a Arañuel	Obert	45252100-9	16000-6500904	93.838,00
	Laberint Cloració a Torrechiva	Obert	45252100-9	16000-6500904	93.838,00
	Asis. Tècnica redacció projectes Conveni infraestructures 2025 (3 lots)	Obert	71311000-1	16000-6500903	380.119,43
	Servei de manteniment equips de mesura inclosos en el PERTE	Obert	50410000-2	16100-6270000	50.000,00
	Servei de recollida selectiva multiresidus en municipis de la província de Castelló	Obert	90511300-5	16210-2270003	130.000,00
	Assistència Tècnica de control dels Serveis de recollida de residus domiciliaris de municipis amb comanda de gestió a la Diputació de Castelló	Obert	71356200-0	16210-2270600	130.000,00
	Servei per a l'execució d'assajos i sondejos en abocadors propis	Obert/Menor	71600000-4	16231-2272600	30.000,00
	Servei de Vigilància ambiental de l'Abocador de Cortes de Arenoso (anticipat)	Obert	90714500-0	16231-2272600	8.000,00
	Servei de Tractament i eliminació de residus urbans procedents de la recollida Alt Millars amb la societat RECIPLASA. Anualitat 2027 (anticipat)	Negociat sense publicitat per raons d'especificitat	90513000-6	16234-2270003	180.000,00
	Servei de Tractament i eliminació de residus urbans procedents de la recollida Plana Alta C2 amb la societat RECIPLASA. Anualitat 2027 (anticipat)	Negociat sense publicitat per raons d'especificitat	90513000-6	16234-2270003	187.500,00

	Servei de recollida de residus domiciliaris de municipis de Plana Alta C1 + Baix Maestrat amb comanda de gestió a la Diputació de Castelló	Obert	90511300-5	16217-2270003	700.000,00
	Servei de recollida de residus domiciliaris de municipis de Plana Alta C2 amb comanda de gestió a la Diputació de Castelló	Obert	90511300-5	16216-2270003	1.500.000,00
	Servei de recollida de residus domiciliaris de municipis de Plana Baixa amb comanda de gestió a la Diputació de Castelló	Obert	90511300-5	16215-2270003	1.500.000,00
	Servei de recollida de residus domiciliaris de Segorbe amb comanda de gestió a la Diputació de Castelló	Obert	90511300-5	16214-2270003	1.250.000,00
	Assistència Tècnica per a la redacció de Projectes d'explotació per a nous Serveis de recollida de residus domiciliaris de municipis amb comanda de gestió a la Diputació de Castelló	Obert	71356200-0	16231-2272600	20.000,00
RECAPTACIÓ	Subministrament d'un sistema de gestió de cues per a les diferents oficines d'atenció al públic de la Diputació de Castelló	Procediment obert *super simplificat	48000000-8 30200000-1	93200/626	17.000,00 €
	Manteniment i assistència tècnica a l'explotació del sistema d'informació de Gestió, Inspecció i Recaptació de la Diputació de Castelló	Procediment negociat sense publicitat	72267100-0	93200/2160000	769.367,48 €
	Arrendament d'un local per a l'oficina del SGIR a Onda	Privat		93200/2020001	23.232,00 €
FORMACIÓ	Pla Agrupat de Formació per a l'Ocupació	Obert	79632000-3 Serveis de Formació de personal	92012/2260600	80.000,00 €
JOVENTUT	Escola d'estiu de formació de djs per a jòvens	Oberta	80500000-9 Serveis de formació	33705/2261702	30.000,00 €
	Escola d'estiu de formació de cinema per a jòvens	Obert	80500000-9 Serveis de formació	33705/2261702	20.000,00 €
ARXIU	Servei d'Organització i Descripció de Fons Documentals Municipals	Obert	92512000-3	92512000-3	34.000,00 €
PARC I TALLER	Contracte de manteniment de pistes i camins	Obert	77312000-0 77314000-4	45400/2279928	1.350.000,00 €
CARRETERES	Actuacions de Millora i Manteniment en camins rurals pavimentats	Obert	50230000-6 Servei de reparació, manteniment i serveis associats relacionats amb carreteres i altres equips	45400-2279900	200.000,00 €
	Contracte de Subministraments Mobiliari Urbà i Sistemes de Senyalització Intel·ligent i Aforament per a les Carreteres de la Diputació Provincial de Castelló	Obert	-34928400-2 "Mobiliari urbà" - 34992100-8 "Senyals de trànsit lluminosos"	45300/6190300	1.000.000,00 €

INTERVENCIÓ	Servei de consultoria per al procés de Consolidació de la Diputació de Castelló amb els seus ens dependents pertanyents al Grup Local de Diputació	Obert	79211000-6 "Serveis de comptabilitat"	93101/2270600	9.704,20 €
-------------	--	-------	--	---------------	------------

El que es fa públic per a general coneixement.

Castelló de la Plana, a 16 de setembre de 2026

LA DIPUTADA DELEGADA DE CONTRACTACIÓ I COMPRES, M^a Ángeles Pallarés Cifre

EL SECRETARI GENERAL, Manuel Pesudo

(Document firmat electrònicament)

* * *

Expte.: 6348/2025

ANUNCIO

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, celebrada el día 15 de septiembre de 2026, por unanimidad, se acuerda la modificación 4 del Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón para el año 2026, con el siguiente tenor literal:

"Considerando que en acuerdo plenario de fecha 16 de diciembre de 2025 se aprobó el Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón para el año 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 151 de fecha 18 de diciembre de 2025.

Considerando que en el citado plan se prevé su modificación, siendo competencia de la Junta de Gobierno.

Vista la propuesta del servicio de carreteras ante la urgencia de incluir una nueva contratación en el Plan Anual para el ejercicio 2026:

- "Contrato de Suministros Mobiliario Urbano y Sistemas de Señalización Inteligente y Aforo para las Carreteras de la Diputación Provincial de Castellón."

Es por ello, por lo que atendiendo al cumplimiento del artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Buen Gobierno y Especial de Cuentas, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación 4 del Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón para el ejercicio 2026, quedando el mismo redactado en los términos en que aparece en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar el Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón para el ejercicio 2026 en el BOP y en el Portal de Transparencia de ésta."

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2026

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	PROCEDIMIENTO	CPV	Aplicación Presupuestaria	IMPORTE inicial del contrato que incluye IVA
COMPRAS Y SUMINISTROS	Suministro de papel blanco multifunción para Excm. Diputación Provincial de Castellón	Abierto	30197630-1 / 30197643-5	92000/2200000	32.549,00 €
	Suministro e instalación de una alfombra/moqueta para las escaleras nobles del Palacio Provincial	Abierto	39531000-3	92000/6350000	40.000,00 €
	Suministro de ropa de trabajo	Abierto	18100000-0	33600/2210400, 33602/2210400, 92060/2210400, 92030/2210400,	25.000,00 €
				32000/2210400, 92070/2210400,	
				23108/2210400, 33601/2210400,	
				33300/2210400	
	Suministro de mobiliario de oficina (Lote 1) y mob. escolar (Lote 2)	Abierto	39130000-2 (Lote 1) / 39160000-1 (Lote 2)	92000/6350000 (Lote 1), 32000/6250000 (Lote 2)	52.886,35 € (Lote 1) / 17.000,00€ (Lote 2)
	Suministro de agua mineral natural (Lotes 1 y 2). Lote 1: agua para máquinas dispensadoras / Lote 2: agua embotellada	Abierto	15981100-9	93200/2210501, 33601/2210501,	32.495,00 € (Lote 1) / 2.720,00 € (Lote 2)
				92030/2210501, 92040/2210501,	
				92060/2210501, 33600/2210501,	
				33602/2210501, 92000/2210501,	
				32000/2210501, 43903/2210501,	
				33300/2210501	
PUBLICACIONES	Servicio de impresión integral de libros y publicaciones	Abierto	79800000-2	33402/2270609	75.000,00 €
PROMOCIÓN CERÁMICA	Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana [CRU]	Concurso de ideas y procedimiento negociado por especificidad.	71240000-2	42201 4813002	120.500,00 €
	Contrato servicio asistencia técnica para la mejora, difusión y promoción de la herramienta CERAMICS (2026)	Abierto anticipado	72421000-7	42201 2270607	5.000,00 €
	Concurso público de ideas con intervención de jurado, para la selección de propuestas urbanísticas que regeneren espacios urbanos mediante la cerámica en la provincia de Castellón para el alumnado de arquitectura CRU[E]	Abierto anticipado	71240000-2	42201 4813002	2.000,00 €
	Organización de la gala CRU en la provincia de Castellón	Abierto	79952000-2	42201 2270699	30.000,00 €
	Suministro de los galardones CRU	Abierto	39298700-4	NUEVA	1.702,47 €
	Asistencia técnica topográficos y geotécnicos CRU	Abierto	71351810-4 71332000-4	42201 2270600	12.000,00 €

SERVICIO GRÁFICO Y DIGITAL	Mantenimiento integral y suministro de consumibles de una máquina de impresión digital Ricoh PRO C7110S para el Servicio Gráfico y Digital	Mayor	30125110-5 - 50313000-2	92030/2130000	30.000,00 €
INGENIERÍA	Seguro Responsabilidad Civil PATRI-MONIAL	Abierto	66516000-0	92000/2240000	80.995,27 €
	Seguro Responsabilidad Civil AUTORIDADES Y PERSONAL	Abierto	66516000-0	92000/2240000	17.866,60 €
	Seguro Responsabilidad Civil PROFESIONALES	Abierto	66516000-0	92000/2240000	20.248,82 €
	Seguro Fallecimiento e invalidez personal Excm. Diputación Provincial Castellón	Abierto	66511000-5	22100/1620500	407.000,00 €
	Contrato Servicio Seguridad y Vigilancia	Abierto	79710000-4 / 98341140-8 / 50610000-4	Total anual	1.902.490,52 €
				92003/2270101	278.294,69 €
				92030/2270100	268.966,10 €
				92002/2270100	265.837,45 €
				33000/2270100	74.083,25 €
				33301/2270100	35.884,72 €
				32000/2270100	526.948,87 €
				33602/2270100	452.475,44 €
	Gas natural canalizado	Abierto	09123000-7	32000/2210300	667.431,40 €
				92000/2210300	46.244,56 €
	Mantenimiento y suministro elementos extinción portátil	Abierto	50413200-5 / 35111320-4	92000/213000	106.480,00 €
	Inspecciones Dependencias SI CA Y EE – OCAS	Abierto	71631100-0	92000/2130400	18.660,00 €
MEDIO NATURAL	Mantenimiento de instalaciones generadoras eléctricas fotovoltaica	Abierto – LOTE 1	09330000-1 / 45310000-3	42502/2279934	150.133,32 €
		Abierto – LOTE 2		42502/2279934	153.937,42 €
	Responsable contrato para el Control y tratamiento de Mosquitos y Simúlidos (inicio 2027)	ABIERTO	71317000-3	31102/2279909	180.000 € (al año)
MEDIO NATURAL	Rutas guiadas en el medio natural (inicio 2027)	ABIERTO	90700000-4	17001/2279915	17.000 € (al año)
	Contratación controles de calidad preceptivos, adecuación de la señalética y mantenimiento de la ruta GR 33 "Sender de la Luna Plena. Castelló – Penyagolosa"	ABIERTO	77200000-2 y 34928470	17001/6090000 y 17001/2279800	37.000 € (adecuación) + 12.000 € (mantenimiento al año)
BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	Servicio de evaluación del I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres y elaboración e implementación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Personal de la Excm. Diputación Provincial de Castellón	Abierto Simplificado	98200000-5 "Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades" 79414000 "Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos"	23112-2269947	55.660,00 €
	II Plan Estratégico de Servicios Sociales e Igualdad	ABIERTO	73000000-2	23100/2270600	10.000,00 €
SERVICIO DE INFORMÁTICA	Sistema discos copia de seguridad	SDA 24 DEL ESTADO	30233141-1	92020.6260000	345.000,00 €
	Monitores Diputación	SDA diputación	30200000-1	92020.6260000	120.000,00 €
	Varios departamentos	SDA diputación	30213100-6	92020.6260000	50.000,00 €

	VPNs municipios	Super simplificado	30237110-3	92020.6260000	36.300,00 €
	ISL ONLINE	Abierto	48000000-8	92020.6410002	4.235,00 €
	KOFAX	Abierto	48000000-8	92020.6410002	36.300,00 €
	Citrix, Vmware, Veeam	SDA 25 DEL ESTADO	48000000-8	92004.6410002	350.000,00 €
	Redhat	SDA 25 DEL ESTADO	48000000-8	92020.6410002	20.000,00 €
	Software seguridad avanzada	Abierto	48000000-8	92020.6410002	66.000,00 €
	Gestión incidencias	Abierto	48000000-8	92020.6410002	47.000,00 €
	Portal de subvenciones para terceros	Abierto	72212000-4	92020.6410002	65.000,00 €
	Reingeniería central de contratación	Abierto	72212000-4	92020.6410002	25.000,00 €
	Gestión de compras y almacén	Abierto	72212000-4	92020.6410002	20.000,00 €
	Automatización procesos	Abierto	72212000-4	92020.6410002	15.000,00 €
	Aplicaciones varios departamentos	SDA diputación	72212000-4	92020.6410002	10.000,00 €
	Asistencia técnica CAU	Abierto	72100000-6	92020.2270653	1.201.530,00 €
	Gestión de incidencias	Abierto	72100000-6	92020.2270653	60.000,00 €
	Asistencia Técnica CIBERSEGURIDAD	Abierto	72100000-6	92020.2270653	2.025.700,00 €
	Consultorías varias	Abierto	72100000-6	92020.2270653	24.200,00 €
	Mantenimiento Lotes HW y SW	Super simplificado	72267100-0	92020.2160000	67.094,50 €
	Suministro Lotes SW	Abierto	48000000-8	92020.2215000	67.326,42 €
	Mantenimiento accesibilidad WEB	Abierto	72267100-0	92020.2160000	20.000,00 €
	Mantenimiento gestión económica calidad	Abierto	72267100-0	93200.2160000	12.000,00 €
	Mantenimiento multifunciones	Abierto	72267100-0	92020.2160000	632.346,00 €
	Mantenimientos varios departamen- tos	Abierto	72267100-0	92020.2160000	40.000,00 €
CULTURA	Galardones letras del Mediterráneo	Negociado sin publi- cidad	79342200-5 Servicios de promoción		43.560,00 €
	Servicio de organización certamen de bandas	Abierto	79952100- Servicios de orga- nización even- tos culturales y 92000000-1 Servicios de es- parcimiento, culturales y de- portivos		20.000,00 €
	Actualización y mantenimiento web Diputació a escena	Abierto	72413000-8 Servicios de di- seño web www		2.500,00 €
	Proyectos de musealización, ilumina- ción y de actividad del Palau de Sant Joans	Abierto	71220000-6 Servicios de di- seño arquitecto- nico y 71300000-1 Servicios de in- geniería		36.000,00 €
CASTILLO DE PEÑÍSCOLA	Dirección técnica y artística del Festi- val de Teatro Clásico de Peñíscola	Abierto	79953000-9	33404/2260900	15.500,00 €
	Servicio de diseño y ejecución mate- rial de visitas teatralizadas y recrea- ciones históricas del castillo de Pe- ñíscola	Abierto	92000000-1	33602/2260900	44.000,00 €
	Suministro de papel térmico preim- preso, cintas ribbon y papel térmico para impresión de entradas y tickets del Castillo de Peñíscola dependiente de la Diputación de Castellón. Lote 1: Papel térmico preimpreso para las entradas del Castillo de Peñíscola // Lote 2: Cintas ribbon y papel térmico para la impresión de entradas y tic- kets	Abierto	30199310-6 30199330-2	33602/2219906	Lote 1: 11.222,75 € // Lote 2: 3.959,12 €

COMPLEJO SOCIO-EDUCATIVO DE PENYETA ROJA	Suministro mobiliario – sillas (lote 2)	Abierto simplificado	39160000-1	32000/6250000	20.000,00 €
	Servicio Aseguradora programas formativos (RC Y ACCIDENTES)	Abierto super simplificado	66516000-0	32300/2240000	2.100,00 €
	Servicio de transporte escolar Lote1 CITD y Lote 2 CEE	Abierto	60130000-8	32600/2040000	755.000,00 €
	Servicio asistencia técnico deportiva	Abierto	92630000-3	32600/2270628	151.800,00 €
	Servicio de asistencia en viajes	Abierto Super Simplificado	63500000-4, 63510000-7	32000/2269927, 32600/2269902	23.000,00 €
	Suministro prendas deportivas	Abierto simplificado	18412000-0	32000/2210400	21.200,00 €
	Suministro reposición y renovación libros de texto primaria y secundaria	Abierto simplificado	22112000-8	32000/2200104	32.000,00 €
	Suministro de Maquinaria de hostelería	Abierto simplificado	39313000-9	32000/6330009	8.000,00 €
	Suministro de Material de imaginería ecográfica, doppler y por ultrasonidos	Abierto simplificado	33112000-8	32000/6330009	19.000,00 €
	Suministro sustitución mosquiteras Edificio Penyeta 1	Abierto simplificado	45223100-7, 45223110-0	32300/6350000	85.000,00 €
SEPAM	Servicio de Mantenimiento de Portales Web Municipales	Abierto	72000000-5	92040 2272505	40.285,71 €
	Servicio de Soporte a la URA	Abierto	72000000-5	92040 2272505	15.000,00 €
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	Servicio de gestión y asistencia en viajes del Servicio de Promoción Económica y Centro Europe Direct Castelló	Abierto	63516000-9	92500/2260600 43900/2260600	19.520,00 €
	Servicio de diseño, gestión, organización y producción del "Tour Europa: 40 años de la entrada de España en la UE"	Abierto	79950000-8	92500/2270600	19.360,00 €
	Servicio de formación Estrategia Provincial 2026-2027	Abierto	79632000-3 Servicios de formación de personal	43900/2260602 43903/2260600	330.000,00 €
	Servicio de acompañamiento y tutorización para emprendedores y pymes de los itinerarios de la Estrategia Provincial	Abierto	79410000 – Servicios de consultoría comercial y de gestión	43900/2260602	32.000,00 €
	Servicio de asistencia técnica para la creación, activación y dinamización del ecosistema de innovación territorial de la provincia de Castellón	Abierto	71356200 Servicios de asistencia técnica	41402/2270600	150.000,00 €
INFRAESTRUCTURAS	Construcción sistema de tratamiento de agua residuales en Cedraman	Abierto	45252100-9	16000-6500903	115.192,00
	Construcción sistema de tratamiento de agua residuales en el Tormo	Abierto	45252100-9	16000-6500903	1.079.925,00
	Construcción sistema de tratamiento de agua residuales San Vicente Pí-dred.	Abierto	45252100-9	16000-6500903	431.970,00
	Reforma estacion depuradora en la Llosa	Abierto	45252100-9	16000-6500903	553.544,32
	Construcción sistema de tratamiento de agua residuales Los Calpes	Abierto	45252100-9	16000-6500903	431.970,00
	Construcción sistema de tratamiento de agua residuales Los Cantos-Monzona	Abierto	45252100-9	16000-6500903	431.970,00
	Construcción nueva estación de bombeo en playa de Xilxes	Abierto	45252100-9	16000-6500903	431.970,00
	Mejoras en la Edar de Azuebar	Abierto	45252100-9	16000-6500903	150.288,00
	Mejoras en la Edar de Cirat	Abierto	45252100-9	16000-6500903	201.314,00
	Mejoras en la Edar de Fanzara	Abierto	45252100-9	16000-6500903	265.268,00
	Mejoras en la Edar de Gaibiel	Abierto	45252100-9	16000-6500903	412.289,00
	Mejoras Edar de San Joan de Moro	Abierto	45252100-9	16000-6500903	369.197,00
	Mejoras en la Edar y colectores de Sant Mateu	Abierto	45252100-9	16000-6500903	432.831,00

Mejoras en la Edar de Tales	Abierto	45252100-9	16000-6500903	279.158,00
Mejoras en ella Edar de Teresa	Abierto	45252100-9	16000-6500903	93.838,00
Mejoras en la Edar de Vilafranca	Abierto	45252100-9	16000-6500903	182.251,00
Laberinto Cloración Jérica	Abierto	45252100-9	16000-6500904	93.838,00
Laberinto Cloracion en Arañuel	Abierto	45252100-9	16000-6500904	93.838,00
Laberinto Cloración en Torrechiva	Abierto	45252100-9	16000-6500904	93.838,00
Asis. Técnica redacción proyectos Convenio infraestructuras 2025 (3 lo- tes)	Abierto	71311000-1	16000-6500903	380.119,43
Servicio de mantenimiento equipos de medida incluidos en el PERTE	Abierto	50410000-2	16100-6270000	50.000,00
Servicio de recogida selectiva multi- rresiduos en municipios de la provin- cia de Castellón	Abierto	90511300-5	16210-2270003	130.000,00
Asistencia Técnica de control de los Servicios de recogida de residuos domiciliarios de municipios con enco- mienda de gestión a la Diputación de Castellón	Abierto	71356200-0	16210-2270600	130.000,00
Servicio para la ejecución de ensayos y sondeos en vertederos propios	Abierto/Menor	71600000-4	16231-2272600	30.000,00
Servicio de Vigilancia ambiental del Vertedero de Cortes de Arenoso (an- ticipado)	Abierto	90714500-0	16231-2272600	8.000,00
Servicio de Tratamiento y eliminación de residuos urbanos procedentes de la recogida Alto Mijares con la socie- dad RECIPLASA. Anualidad 2027 (an- ticipado)	Negociado sin publi- cidad por razones de especificidad	90513000-6	16234-2270003	180.000,00
Servicio de Tratamiento y eliminación de residuos urbanos procedentes de la recogida Plana Alta C2 con la so- ciedad RECIPLASA. Anualidad 2027 (anticipado)	Negociado sin publi- cidad por razones de especificidad	90513000-6	16234-2270003	187.500,00
Servicio de recogida de residuos do- miciliarios de municipios de Plana Al- ta C1 + Baix Maestrat con encomien- da de gestión a la Diputación de Cas- tellón	Abierto	90511300-5	16217-2270003	700.000,00
Servicio de recogida de residuos do- miciliarios de municipios de Plana Al- ta C2 con encomienda de gestión a la Diputación de Castellón	Abierto	90511300-5	16216-2270003	1.500.000,00
Servicio de recogida de residuos do- miciliarios de municipios de Plana Baixa con encomienda de gestión a la Diputación de Castellón	Abierto	90511300-5	16215-2270003	1.500.000,00
Servicio de recogida de residuos do- miciliarios de Segorbe con enco- mienda de gestión a la Diputación de Castellón	Abierto	90511300-5	16214-2270003	1.250.000,00
Asistencia Técnica para la redacción de Proyectos de explotación para nuevos Servicios de recogida de resi- duos domiciliarios de municipios con encomienda de gestión a la Dipu- tación de Castellón	Abierto	71356200-0	16231-2272600	20.000,00

RECAUDACIÓN	Suministro de un sistema de gestión de colas para las diferentes oficinas de atención al público de la Diputación de Castellón	Procedimiento abierto super simplificado	48000000-8 30200000-1	93200/626	17.000,00 €
	Mantenimiento y asistencia técnica a la explotación del sistema de información de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación de Castellón	Procedimiento negociado sin publicidad	72267100-0	93200/2160000	769.367,48 €
	Arrendamiento de un local para la oficina del SGIR en Onda	Privado		93200/2020001	23.232,00 €
FORMACIÓN	Plan Agrupado de Formación para el Empleo	Abierto	79632000-3 Servicios de Formación de personal	92012/2260600	80.000,00 €
JUVENTUD	Escuela de verano de formación de djs para jóvenes	Abierta	80500000-9 Servicios de formación	33705/2261702	30.000,00 €
	Escuela de verano de formación de cine para jóvenes	Abierto	80500000-9 Servicios de formación	33705/2261702	20.000,00 €
ARCHIVO	Servicio de Organización y Descripción de Fondos Documentales Municipales	Abierto	92512000-3	92512000-3	34.000,00 €
PARQUE Y TALLER	Contrato de mantenimiento de pistas y caminos	Abierto	77312000-0 77314000-4	45400/2279928	1.350.000,00 €
CARRETERAS	Actuaciones de Mejora y Mantenimiento en caminos rurales pavimentados	Abierto	50230000-6 Servicio de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos	45400-2279900	200.000,00 €
	Contrato de Suministros Mobiliario Urbano y Sistemas de Señalización Inteligente y Aforo para las Carreteras de la Diputación Provincial de Castellón	Abierto	-34928400-2 "Mobiliario urbano" - 34992100-8 "Señales de tráfico luminosas"	45300/6190300	1.000.000,00 €
INTERVENCIÓN	Servicio de consultoría para el proceso de Consolidación de la Diputación de Castellón con sus entes dependientes pertenecientes al Grupo Local de Diputación	Abierto	79211000-6 "Servicios de contabilidad"	93101/2270600	9.704,20 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón de la Plana, a 16 de septiembre de 2026
LA DIPUTADA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, M.^a Ángeles Pallarés Cifre.
EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Pesudo.
(Documento firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

04106-2026-U

COOPERACIÓN

Extracto del Decreto de la Presidencia núm. 2026-3584 de fecha 16 de septiembre de 2026, por el que se publica la cuantía definitiva rectificada de los créditos disponibles así como la distribución definitiva de créditos entre aplicaciones presupuestarias y anualidades, del Plan Provincial de Obras y Servicios CASTELLÓ IMPULSA de la Diputación Provincial de Castellón para los ejercicios 2026-2027.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58.5 del RD 887/2006 por el que se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se publica la cuantía definitiva de créditos disponibles y la distribución definitiva de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la convocatoria del Plan Provincial de Obras y Servicios CASTELLÓ IMPULSA de la Diputación Provincial de Castellón para los ejercicios 2026-2027, quedando el contenido definitivo de la misma el siguiente:

La cuantía global definitiva asciende a 32.498.628,23 €, de conformidad con la siguiente distribución definitiva de créditos disponibles:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	
	2026	2027
92005/4620009 PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2026-2027. PLÀ IMPULSA. A AYUNTAMIENTOS	1.614.386,04	1.390.178,54
92005/4630900 PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2026-2027. PLÀ IMPULSA. A MANCOMUNIDADES	351.488,27	371.562,00
92005/4680900 PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2026-2027. PLÀ IMPULSA. A ENTIDADES LOCALES MENORES	0,00	0,00
92005/7620000 PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2026-2027. PLÀ IMPULSA. A AYUNTAMIENTOS	23.728.442,85	4.187.373,00
92005/7630000 PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2026-2027. PLÀ IMPULSA. A MANCOMUNIDADES	610.042,86	107.654,67
92005/7680000 PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2026-2027. PLÀ IMPULSA. A ENTIDADES LOCALES MENORES	116.875,00	20.625,00
Total	26.421.235,02	6.077.393,21

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Castellón de la Plana, a 17 de septiembre
El Diputado Delegado,
HÉCTOR FOLGADO MIRAVET

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04111-2026-U

ALMASSORA

Nº de expediente: 8/2025/REHSEL

ANUNCIO

La alcaldía, por decreto de fecha 15 de septiembre de 2026, ha aprobado lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes del proceso de selección de 3 plazas de Inspector/a de policía local:

Turno libre
- Lista de admitidos/as

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	C.M,J	324K
2	F.U,P	886S
3	F.F,J.D	273H
4	G.P,D	637D
5	M.M.,P.J	991Q

-Lista de excluidos/as
Ninguno/a

Turno Promoción Interna
- Lista de admitidos/as

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	C.M,J	324K
2	F.U,P	886S
3	F.F,J.D	273H
4	E.D,E	872M

-Lista de excluidos/as
Ninguno/a

Turno Promoción interna interadministrativa

- Lista de admitidos/as
Ninguno/a

-Lista de excluidos/as
Ninguno/a

SEGUNDO. Conceder un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el tablón para la presentación de reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones la lista devengara definitiva.

TERCERO. De conformidad con el apartado 8 de las bases "Las plazas no cubiertas del turno de promoción interadministrativa se acumularán al turno de promoción interna ordinaria y finalmente al turno libre cuando proceda." Por lo tanto en caso de no presentarse alegaciones a la propuesta provisional se entenderá definitiva pasando la plaza del turno de promoción interadministrativa al turno de promoción interna ordinaria.

CUARTO. Nombrar a las siguientes personas integrantes del Órgano Técnico de Selección:

Presidencia: José Alos Andujar, Intendente de la Policía Local del Ayuntamiento, suplente, Eugenio Manuel Capitan Marza, Intendente-jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Benicassim.

Vocalías:

-Jorge Guillem Campos Intendente de la Policía Local del Ayuntamiento de Vall d'Uixó;suplente, Vicente Masia Canos, Intendente de la Policía Local del Ayuntamiento de Moncofar.

A propuesta de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las emergencias:

- Francisco Antonio Espejo Segorbe, Inspector de la policía local del Ayuntamiento de Vila-Real; suplente Manuel Rodriguez Herrera, Inspector de la policía local de Castellón de la Plana.

- Nuria Maria Gil Sales, Inspectora de la Policía Local del Ayuntamiento de Benicàssim; suplente Diego Medina Pérez, Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Onda.

Secretaria: Ignacio Martinez Vila, Secretario del Ayuntamiento de Almassora; suplente Nuria Tomás Castelló, Técnica Media de Gestión del Ayuntamiento de Almassora.

Designar como técnico asesor del Tribunal para la prueba psicotécnica a Juan Ramón Arnal Peiro, Colegiado CV 06758.

Designar asesores de la prueba física a los empleados municipales Sergio López García y Pablo Catalá Martinavarro, Técnicos de Deporte para que actúen indistintamente.

Designar asesor de la prueba de conocimiento del valenciano al empleado municipal Cèsar Mateu i Beltran, Dinamizador Lingüístico del Ayuntamiento.

QUINTO. Constituir el tribunal el día 20 de octubre de 2026 a las 9:00 en las dependencias de la policía local sitas en Calle Industria número 30 de Almassora

SEXTO. Convocar a los aspirantes para la realización de la primera prueba, consistente en las pruebas de aptitud físicas y medición para el turno libre, el día 27 de octubre de 2026 a las 9:00 horas en las Instalaciones Deportivas de Gaeta Huguet sitas en la Carretera de Ribesalbes s/n de Castellón de la Plana. Los aspirantes deberán de aportar certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de inspector o inspectora, de acuerdo con los baremos de edad y sexo, que tendrá una validez de 90 días desde su expedición. La falta de presentación de dicho certificado médico excluirá a las personas aspirantes del proceso de selección. Los ejercicios

físicos se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad individual de quienes tomen parte en los mismos, que deberán presentarse con la indumentaria deportiva adecuada. Toda la información de las pruebas físicas se halla en el Anexo V de estas bases, así como en el Anexo V del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana (en adelante Decreto 179/2021).

SEPTIMO. Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web www.almassora.es.

Almassora, a 17 de septiembre de 2026
La Alcaldesa
Maria Tormo Casañ

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04124-2026-U

BORRIANA/BURRIANA

BDNS(Identif.):930198

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/930198>)

Objeto: subvenciones dirigidas a Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), de carácter público o privado, con domicilio social o delegación en el municipio de Burriana y dediquen su actividad a la cooperación con países y poblaciones estructuralmente empobrecidos

Las ayudas objeto de la presente convocatoria se destinarán a la cofinanciación de proyectos de cooperación ejecutados en países estructuralmente empobrecidos,

Beneficiarios: Podrán solicitar las ayudas reguladas en estas bases las Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo ONGD, que realicen las actividades objeto de la presente convocatoria y reúnan los siguientes requisitos:

Podrán solicitar las ayudas reguladas en estas bases las Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo (ONGD) que realicen las actividades objeto de la presente convocatoria y reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser entidades sin ánimo de lucro y estar legalmente constituidas e inscritas en el registro de asociaciones pertinente, al menos con un año de antelación a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia e inscritas en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo adscrita a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) o en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Valenciana, con domicilio social o delegación en el municipio de Burriana y dediquen su actividad a la cooperación con países estructuralmente empobrecidos.

b) Tener estatutariamente establecidos como fines primordiales y fundamentales la articulación de actividades de cooperación al desarrollo y fomento de solidaridad entre los pueblos.

c) Carecer de fines de lucro y no depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas.

d) Disponer de domicilio social o delegación en el municipio de Burriana.

e) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como con este Ayuntamiento.

f) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del cumplimiento de obligaciones de reintegro de subvenciones que, en su caso, se le hubiesen exigido.

Bases: publicadas en el Base de datos nacional de subvenciones, tablón de edictos municipal, página web municipal y BOP núm. 112, de 17 de septiembre.

Cuantía: Importe total: 9.000 euros

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el registro electrónico del Ayuntamiento de Burriana, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, utilizando para ello el trámite electrónico adecuado: Subvenciones a la cooperación internacional (ONGD) 2026, adjuntando los modelos normalizados establecidos al efecto.

Se adjuntará la documentación relacionada en la base sexta de las reguladoras.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burriana, 2026-09-14

Jorge Monferrer Daudí. Alcalde presidente Ayuntamiento de Burriana

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04105-2026-U

CORTES DE ARENOSO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cortes de Arenoso, a 16 de septiembre de 2026
Florencio Catalan Bagan, Alcalde-Presidente

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04104-2026-U

LA VALL D'UIXÓ

ANUNCIO

LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, CON DESTINO A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA EN LA AVENIDA CORAZÓN DE JESÚS DURANTE LA FIESTA DE FIN DE AÑO DE 2026.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía número 3983/2026, de fecha 16 de septiembre, el expediente de licitación para el otorgamiento de la autorización demanial, en régimen de concurrencia, con destino a la instalación y explotación de una barra en la avenida Corazón de Jesús durante la fiesta de fin de año de 2026; se publica el presente anuncio de licitación:

Objeto:	
Tipo de procedimiento:	Concurrencia competitiva
Precio	Canon al alza (210,00 €)
Plazo de Presentación de ofertas:	10 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
Forma de presentación de proposiciones	Electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público
Fianza Definitiva:	5% del valor del bien ocupado (1.042,42 €)
Apertura de ofertas:	El lunes siguiente a aquel en el que finalice el plazo, a las 12.00h, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Vall d'Uixó. Edificio Palau de Vivel.

Las bases pueden ser consultadas pulsando [aquí](#)

Documento firmado electrónicamente,

La Vall d'Uixó 16 Septiembre de 2026.

Alcaldesa, Tania Baños Martos

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04120-2026-U

MATET

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Matet, en sesión de 17 de Septiembre de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

DESIGNACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL PLENO.-

El Pleno del Ayuntamiento de Matet en sesión de 17 de Septiembre de 2026 ACORDÓ:

PRIMERO. Designar la composición de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación Pleno que estará integrada por los siguientes miembros:

- Rosa M^a Guillermo Tortajada, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- M^a Elena García Castillo, Vocal-Secretaria de la Mesa (Administrativo de la Corporación).
- Marta García Bañeres, Vocal-Secretaria (Secretaria de la Corporación), quien de desempeñará en la mesa, además, las funciones de Secretaria suplente.

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Castellón en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Matet, a 17 de Septiembre de 2026.
La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. D^a Rosa M^a Guillermo Tortajada.

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04112-2026-U

MONCOFA

ANUNCIO CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A COLABORAR CON LOS GASTOS DERIVADOS DEL TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS FUERA DEL ÁMBITO MUNICIPAL DE MONCOFA. CURSO ACADÉMICO 2026-2027.

Wenceslao Alós Valls, alcalde del Ayuntamiento de Moncofa, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1.a, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la ordenanza reguladora de las bases para ayudas transporte escolar, aprobadas por acuerdo plenario de 29 de julio de 2021, y cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP de Castellón número 112, de 18 de septiembre de 2021.

Habiendo sido acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Visto el informe 2026-0209, de 10 de agosto, de la fiscalización previa, emitido por la interventora delegada.

Considerando la competencia atribuida a la alcaldía por el artículo 21.1.f) y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, y para resolver aquellas materias que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

RESUELVO

Primero. Autorizar el gasto de las ayudas económicas, destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para la realización de estudios fuera del ámbito municipal de Moncofa por importe de 40.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria EDC-326-48002.

Segundo. Convocar procedimiento para la concesión de ayudas económicas destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para la realización de estudios fuera del ámbito municipal de Moncofa", con arreglo a los parámetros siguientes:

1. Las siguientes ayudas transporte para estudiantes se regirá por las bases reguladoras publicadas en el BOP número 112, de 18 de septiembre de 2021, y por la presente convocatoria.

2. El objeto de la presente campaña es la concesión de subvenciones destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para la realización de estudios fuera del ámbito municipal de Moncofa, de los siguientes estudios:

I.- Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

II.- Bachillerato.

III.- Formación profesional de grado medio.

IV.- Educación superior que incluye:

a) Enseñanza universitaria.

b) Formación profesional de grado superior.

V.- Estudios en Conservatorio Profesional de Música y Danza. (Esta línea será compatible con el resto, tal y como se especifica en la base quinta)

3. Los requisitos de los beneficiarios serán los que determina la ordenanza en su punto cuarto y que se relacionan:

I.- Estar empadronados en el municipio de Moncofa con una antelación mínima de un año respecto de la fecha de publicación de la convocatoria.

II.- Tener entre 12 y 25 años.

III.- Estar matriculado durante el curso académico 2026-2027 en alguno de los estudios señalados en el apartado primero de las presentes bases, en centros públicos o concertados.

IV.- Que no exista en el municipio el correspondiente Centro Educativo para cursar los estudios que exigen el desplazamiento.

V.- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no estar incurso en ninguna de las prohibiciones reguladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este requisito se acreditará en la forma establecida en el apartado 7 del propio artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pudiendo ser sustituidos los documentos justificativos por una declaración responsable del solicitante.

4. Las subvenciones reguladas en las presentes bases serán objeto de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

5. El crédito destinado a la subvención es el consignado en la aplicación presupuestaria EDC-326-48002, por importe total máximo de 40.000 euros.

6. La cuantía individual de subvención se estipulará por puntos, quedando de la siguiente manera:

- Estudios dentro de la comarca La Plana Baixa: 1 punto.
- Estudios fuera de la comarca La Plana Baixa, pero dentro de la provincia de Castellón: 1,5 puntos.
- Estudios fuera de la provincia de Castellón: 2 puntos.

Correspondiendo 300 euros por cada punto asignado. No obstante, cuando la suma total de las ayudas consideradas conformes con los requisitos establecidos en la presente convocatoria sobrepasase el importe global del crédito presupuestario consignado en la aplicación presupuestaria, el importe individual de la ayuda se obtendrá mediante prorrateo, entre la totalidad de los beneficiarios de la subvención.

Igualmente, para el caso arriba indicado el órgano competente para la convocatoria de la subvención podrá hacer uso de la facultad regulada en el artículo 58 del RLGS y establecer en la propia convocatoria una cuantía adicional en los términos y con sujeción a los requisitos recogidos en el propio artículo 58.

La ayuda de movilidad para cursar estudios en Conservatorio Profesional de Música y Danza es compatible con el resto de líneas descritas en la base primera (ESO, bachillerato, formación profesional y educación superior), de tal modo que podrán solicitarse por un mismo beneficiario dos líneas de ayuda simultáneamente, aportando los documentos justificativos pertinentes.

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda, que se conceda por razón de transporte para desplazamiento para cursar estudios por otras administraciones públicas o personas jurídicas pri-

vadas. Por tanto, no podrán solicitar las ayudas, las personas que sean perceptores de otras ayudas, monetarias o en especie, por los citados organismos.

7. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP de Castellón.

8. Solicitudes y documentación necesaria:

Las solicitudes se presentarán a través del registro del Ayuntamiento de Moncofa y en todo caso, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

a) Fotocopia del NIF/NIE de la persona solicitante. En caso de que la persona que cursa estudios sea menor de edad, deberá también aportarse el NIF/NIE de la persona o personas que ostentan la patria potestad del menor junto con la pertinente documentación que acredite tal circunstancia.

b) Hoja de Mantenimiento de terceros con la finalidad de acreditar la titularidad de la cuenta bancaria en la que se ingresará la subvención. La titularidad de la cuenta bancaria podrá corresponder a una o a ambas de las personas que ostentan la patria potestad, para el caso de que el estudiante sea menor de edad.

c) Copia compulsada de justificante de matrícula del curso o certificado de la Secretaría del Centro que acredite que está cursando los estudios objeto de las ayudas en el curso académico 2026-2027.

d) La acreditación del requisito de estar empadronado en Moncofa será objeto de verificación municipal, sin necesidad que las personas solicitantes tengan que aportar ninguna documentación.

e) Declaración responsable del solicitante, o de la persona o personas que ostentan la patria potestad, en la que se ponga de manifiesto que el estudiante no es beneficiario de otra ayuda que se conceda por razón de transporte para desplazamiento para cursar estudios por otras administraciones públicas o personas jurídicas privadas.

f) Declaración responsable del solicitante, o de la persona o personas que ostentan la patria potestad, en la que se ponga de manifiesto que el estudiante no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones reguladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, la concesión de las ayudas al transporte no requerirá ninguna otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que los solicitantes reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

10. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

La instrucción del procedimiento corresponde al departamento del Ayuntamiento con competencias en materia de subvenciones.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. En particular, tendrá atribuidas las siguientes funciones:

- Examinar las solicitudes y documentación presentada.
- Elaborar una relación de los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos, así como en su caso, los que no cumplen los mismos y las causas de incumplimiento, remitiendo las solicitudes admitidas al órgano colegiado.
- Formular las propuestas de resolución provisional y definitiva.

El órgano instructor, en el ejercicio de sus atribuciones y al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, estudiará las solicitudes presentadas y propondrá, conforme a los criterios de selección de estas bases, la resolución concesionaria o denegatoria que en su caso corresponda.

En el caso de que una solicitud no aporte los documentos justificativos de cumplimiento de los requisitos, o que a juicio del órgano instructor, los documentos aportados fueran insuficientes, se le concederá al solicitante un plazo de 10 días hábiles para mejorar su solicitud. Transcurrido dicho plazo sin haberlos aportado, o como consecuencia de que los aportados no fuesen suficientemente justificativos a juicio del órgano instructores, se entenderá desestimada la solicitud.

Las solicitudes de subvención que reúnan los requisitos exigidos, serán evaluadas e informadas por una Comisión de Valoración.

Serán funciones de la Comisión de Valoración:

- Examinar y valorar las solicitudes presentadas a la convocatoria, otorgando la puntuación correspondiente conforme a cada uno de los criterios, formas y ponderaciones establecidos en las presentes bases.
- Elaborar el/los informe/s de carácter general donde se plasme el resultado de la valoración inicial y, en su caso, definitiva, que sirva de apoyo para que el órgano instructor dicte las propuestas de resolución.

Es competencia de alcaldía, previa sesión de la Comisión de Valoración e informe propuesta emitido por órgano instructor, la resolución de concesión o denegación de las subvenciones. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses.

11.- La resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa.

12.- La resolución de concesión se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón sustituyendo la publicación a la notificación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015.

Tercero. Publicar la presente resolución en el BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web.

El alcalde, Wenceslao Alós Valls

Moncofa, documento firmado electrónicamente al margen.

Moncofa, 17 de septiembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04123-2026-U

MONTÁN

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2026-0199 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE DIRECCIÓN DE FESTEJOS TAURINOS.

De acuerdo con el artículo 35 del Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la Comunitat Valenciana (bous al carrer) por el que se establece que la dirección del festejo taurino corresponde al alcalde del municipio donde se celebre, quien puede delegar tal atribución en un Concejal de la Corporación o designar a un funcionario de la Policía Local. Asimismo se indica que el director del festejo deberá estar presente durante toda la duración del mismo en el lugar donde éste se celebre."

Visto el artículo 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el que se faculta al Alcalde de la Corporación a efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas. En este caso, el Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

Visto el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

"1. Todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento.

2. La delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el municipal, si existiere.

3. Las normas de los apartados anteriores serán aplicables a cualquier modificación posterior de las delegaciones.

4. De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas."

Resultando que la Alcaldía no puede asistir a la totalidad de los festejos taurinos que se celebrarán en las fiestas Patronales de Montán 2026.

Vista la posibilidad de delegación de la presidencia de la dirección del festejo, quien puede delegar tal atribución en un Concejal de la Corporación o designar a un funcionario de la Policía Local.

Por todo lo expuesto y en atención a las atribuciones a la Alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar la dirección de los festejos taurinos que se celebrarán los próximos días jueves 24, viernes 25 y sábado 26 de septiembre de 2026 en el Sr. Joaquín Macián Guiñón, Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Montán.

SEGUNDO. La delegación entrará en vigor a la fecha de la presente Resolución.

TERCERO. Ordenar la publicación este Decreto de Delegación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Montán.

CUARTO. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que celebre.

En Montán a 17 de septiembre de 2026

El Alcalde-Presidente, Fdo. Sergio Fornas Tuzón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04109-2026-U

MORELLA

COMPTE GENERAL EXERCICI 2025

En compliment de quant disposa l'article 212 del Text Refondre de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals aprovat per Reial decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, i una vegada que ha sigut degudament informada per la Comissió Especial de Comptes, s'exposa al públic el Compte General corresponent a l'exercici 2025, per un termini de quinze dies, durant els quals els qui s'estimen persones interessades podran presentar reclamacions, objeccions o observacions que tinguen per convenients. Al seu torn, estarà a la disposició de les persones interessades en la seu electrònica d'aquesta Entitat [<http://morella.sedelectronica.es>].

Morella, a 17 de setembre de 2026
L'Alcalde
Bernabé Sangüesa Antolí

(Document signat electrònicament)

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04118-2026-U

NULES

EDICTO

En cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 49, 65 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Muy Ilustre Ayuntamiento de Nules en sesión plenaria celebrada el 26 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente/provisionalmente la ordenanza general local reguladora de los precios públicos, cuya redacción definitiva, al no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se corresponde con el siguiente texto, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ordenanza general de precios públicos del Ayuntamiento de Nules

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La Ordenanza general local responde a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En virtud del principio de necesidad, la norma está justificada por razones de interés general, al responder a la obligada adaptación a una nueva regulación legal. De acuerdo con el principio de eficacia, la norma pretende conseguir los fines establecidos en la ley mediante el instrumento más adecuado para alcanzarlo, cual es una Ordenanza general local.

En virtud del principio de proporcionalidad, la Ordenanza general local se limita a la regulación imprescindible. Atendiendo al principio de seguridad jurídica, la Ordenanza general local se ajusta y desarrolla en el ámbito de las competencias municipales, respetando las determinaciones de la normativa estatal y autonómica.

Se respeta el principio de eficiencia, por cuanto la regulación no supone el incremento de cargas administrativas innecesarias y accesorias para las personas, y su tramitación se realiza con la gestión de los recursos públicos existentes.

TEXTO INTEGRO DE LA ORDENANZA

Artículo 1. Fundamento y objeto.

1. En uso de las facultades conferidas por el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento de Nules podrá establecer y exigir Precios Públicos, que se regularán por lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del citado Texto Refundido, por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y por lo preceptuado en esta Ordenanza.

2. El objeto de la presente Ordenanza General es desarrollar la normativa general y establecer el ámbito y el procedimiento de exigencia de precios públicos en el municipio de Nules, de acuerdo con las disposiciones que resultan de aplicación.

Artículo 2. Concepto de precio público.

1. Son precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades, de competencia de municipal y en régimen de Derecho público, por el Ayuntamiento de Nules, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Que sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados.
- b) Que se presten o realicen por el sector privado.

2. A efectos de lo dispuesto en la letra a) del apartado anterior, se considerará que existe voluntariedad por parte de los administrados cuando concurren las dos circunstancias siguientes:

- a) Que la solicitud o recepción no vengan impuestas por disposiciones legales o reglamentarias.

b) Que los servicios o actividades requeridos no sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante o receptor.

Artículo 3. Obligados al pago.

1. Son obligados al pago de los precios públicos quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse.

2. A estos efectos se considerarán beneficiarios, y en consecuencia, obligados al pago, los solicitantes del servicio o actividad por la cual se exijan los precios públicos.

Artículo 4. Cuantía.

1. El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, el Ayuntamiento podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. Se entiende que son, entre otras, las siguientes:

a) Razones sociales: aquellas relacionadas con la protección de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad económica o social, incluyendo, entre otros, familias con bajos ingresos, personas con discapacidad, personas mayores, jóvenes en riesgo de exclusión o cualquier colectivo acreditadamente vulnerable.

b) Razones benéficas: aquellas vinculadas a actividades sin ánimo de lucro cuyo fin sea la asistencia, apoyo o protección de personas, grupos o comunidades necesitadas.

c) Razones culturales: aquellas relacionadas con la promoción, difusión o conservación del patrimonio cultural, artístico o histórico.

d) Razones de interés público: aquellas acciones que contribuyan de manera relevante al bienestar general, al fomento de la participación ciudadana, a la mejora de la convivencia o al desarrollo sostenible.

3. Toda fijación de la cuantía de los precios públicos, deberá ir acompañada de un estudio económico-financiero que justificará el importe de los mismos que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.

Artículo 5. Procedimiento para el establecimiento y publicidad.

La aprobación y modificación de la Ordenanza general reguladora de los precios públicos del Ayuntamiento de Nules corresponde al Pleno de la Corporación.

El establecimiento de cada uno de los precios públicos, su regulación específica, así como su modificación se delega, mediante la presente ordenanza, en la Junta de Gobierno Local.

En todo caso, el procedimiento para la adopción del acuerdo de fijación o modificación del precio público correspondiente deberá contener, como mínimo y sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente:

a) Providencia de inicio del expediente

b) Informe del departamento o área que preste el servicio o la actividad. En dicho informe se deberá incluir una memoria económico-financiera debidamente suscrita, que deberá prever los siguientes aspectos: i. Justificación del importe de los precios públicos que se propongan. ii. Grado de cobertura financiera de los costes del servicio o actividad, y, en su caso, la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la cobertura de la parte del coste de la actividad o servicio que asuma el Ayuntamiento.

c) Propuesta de establecimiento, fijación o modificación del precio público formulada por la concejalía del departamento o área que preste el servicio o la actividad. Cuando se decida fijar los precios públicos por debajo del coste del servicio o actividad, en base a razones sociales, benéficas, culturales o de interés público, deberá motivarse dicha decisión.

d) Informe de intervención

e) Dictamen de la Comisión informativa

f) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local Los acuerdos de establecimiento de precios públicos concretos o la modificación de sus tarifas se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 6. Acuerdos de establecimiento o modificación.

1. Los acuerdos de establecimiento o modificación de precios públicos concretos, contendrán al menos:

- Servicio o actividad a que se refieran.
- Supuesto de hecho por el que derive la contraprestación pecuniaria exigible.
- Contraprestación pecuniaria exigible.
- Obligados al pago de la citada contraprestación.
- Plazos y condiciones para su pago.

2. Los acuerdos de fijación o modificación, podrán, además contener aquellos aspectos singulares que afecten a la regulación, cobro, exacción, uso o prestación del servicio, actividad o bien que se trate.

Artículo 7. Obligación del pago.

1. La obligación de pagar el precio publico nace desde que se solicita la prestación del servicio público o la realización de la actividad.

2. Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 8. Legislación supletoria.

En lo no previsto expresamente en la presente ordenanza ni en los acuerdos de establecimiento y fijación de los precios públicos, se estará a lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. ENTRADA EN VIGOR.

La presente Ordenanza general local entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con los artículos 65 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra la aprobación definitiva de la ordenanza general local, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la provincia, según prevé el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Nules, 17 de septiembre de 2026. Sr. David García Pérez, alcalde-president del Molt Il·lustre Ajuntament de Nules.

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04007-2026

TRAIGUERA

ANUNCI EN EL BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA, EN EL TAULER D'EDICTES I PÀGINA WEB DE L'AJUNTAMENT

Sol·licitada per PORCELLET,S.L., llicència ambiental per a "INSTALACION de DEPÓSITO AUTO-PORTANTE para ALMACENAMIENTO de PURIN de la EXPLOTACION PORCINA de CEBO ES121210000018 en la PARTIDA "LLOMES" del T.M. de TRAIGUERA ", al polígon 48, parcel·les 9 i 10,

En compliment amb l'article 55.1 de la Llei 6/2014, de 25 de juliol, de la Generalitat, de Prevenció, Qualitat i Control Ambiental d'Activitats a la Comunitat Valenciana, es procedeix a obrir període d'informació pública per terme de TRENTA DIES des de la inserció d'aquest Anunci en aquest Butlletí Oficial, perquè les persones físiques o jurídiques, associacions veïnals i quants ho consideren oportú, formulen les al·legacions que tinguen per convenients.

Durant dit termini podrà ser examinat per qualsevol interessat en les dependències municipals perquè es formulen les al·legacions que s'estimen pertinents. Així mateix, estarà a la disposició dels interessats en la seu electrònica d'aquest Ajuntament [<http://traiguera.sedelectronica.es>] (Portal de transparència. 8- Informació i atenció al ciutadà. 8.5-Situació mediambiental).

Traiguera, 8 de septiembre de 2026
Alcalde-Presidente
Javier Ferrer Bort

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Mancomunitats / Mancomunidades

04113-2026-U

MANCOMUNIDAD ALTO PALANCIA

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE PRESIDENCIA A SEGUNDA VICEPRESIDENCIA

Mediante Resolución de Presidencia nº 2026-1256, de fecha 17 de septiembre 2026, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. Delegar en la segunda Vicepresidenta, DOÑA ROSA MARÍA GUILLERMO TORTAJADA, D.N.I. ***5365** la totalidad de las funciones de la Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 30 de la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de mancomunidades de la Comunitat Valenciana desde el día 16 de septiembre de 2026 hasta el 19 de septiembre 2026 ambos inclusive.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Presidencia, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Presidencia expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de mancomunidades de la Comunitat Valenciana y en los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

En Soneja, a 17 de septiembre de 2026

Presidenta Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia, Jéssica Miravete Bernat